



**Alcaldía Municipal
Guayape, Olancho
Honduras, C.A,**

alcaldiamunicipalguayapeolanch@gmail.com



ORDENANZAS

PARA LOS PROPIETARIOS DE LABRANZAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYAPE OLANCHO.

El suscrito jefe del Departamento de Justicia Municipal y la unidad de municipal ambiental del municipio de Guayape de este término con las facultades que le otorgan las leyes, a todos los habitantes del casco urbano de Guayape, Olancho.

CONSIDERANDO. La alta incidencia de que tanto afecta a la población de nuestro municipio.

CONSIDERANDO. Que es deber de todos los ciudadanos evitar el derrame de aguas grises, controlar la vagancia de animales, se prohíbe las porquerizas en el centro del municipio. y así juntos prevenir el derramamiento de agua en el municipio.

CONSIDERANDO. Qué por descuidos o irresponsabilidad de muchos ciudadanos el mucho derramamiento de agua grises en el municipio

POR LO TANTO, ORDENA. A todos los habitantes del municipio de Guayape que a partir de esta fecha queda totalmente prohibido el derrame de agua en las calles. A partir del 1 al 30 de abril de 2025.

Por orden de la corporación

Se le ordena a la población en general para que ayude al combatir el derramamiento de aguas grises y vagancia de animales de no obedecer las ordenanzas.

SE MULTARÁ. A toda persona que sea denunciada que se encuentre el derramamiento de aguas grises. pagara una multa establecida por la corporación municipal.

NOTA. De no atender esta ordenanza, quedara sin derecho a trámites legales dentro del Departamento de Justicia Municipal.

Cúmplase

Dado en Guayape departamento de Olancho a los 30 días del mes de abril de 2025.



Juan José Mercias alvarez
Juan José Mercias alvarez
Director de Justicia Municipal